

NOBLE CLEAN FUELS LIMITED CIF GB799162671

Domicilio social: 33 CAVENDISH SQUARE, - Extranjero

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 85,70 €

Nº Factura: IU6530383770 emitida el 03 de marzo de 2019

Periodo de consumo: 30 de enero de 2019 a 01 de marzo de 2019

Fecha de cargo: 06 de marzo de 2019

Referencia del contrato de suministro: 3406765092102

Remite: NOBLE CLEAN FUELS LIMITED Apartado de Correos XXXXX London (Reino Unido)

Margarita Pacheco Elizondo

Calle Solafraguas

28695 Navas del Rey

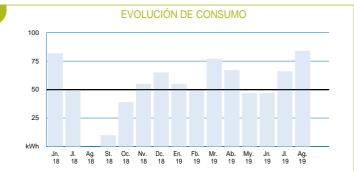
#### **RESUMEN**

13.02 € Por potencia contratada 59,33 € Por energía consumida 3,70 € Impuesto electricidad 1,69€ Alquiler equipos medida y control 10% s/76,05 € IVA 7,61€ 21% s/1,69 € 0.35€

85,70€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (30 de enero de 2019)	94731 kWh
Lectura actual: real (01 de marzo de 2019)	95003 kWh
Consumo en el periodo	272 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Margarita Pacheco Elizondo

Dirección de suministro: Calle Solafraguas 28695 Navas del Rey Dirección fiscal: Calle Solafraguas 28695 Navas del Rey

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 549898877 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,78 kW

Referencia del contrato de suministro ( NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): 3406765092102

Referençia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRANAGA, S.L.): 478829945291

Fecha final contrato: 01 de marzo de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de marzo de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES83033873074776710ZXF

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent IBAN: ES20454007941354557\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E15750153491196590268852202 Atención al cliente (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): ; www.thisisnoble.com; fax: Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.):

Puntos de atención cercanos: 33 CAVENDISH SQUARE London (Reino Unido) Extranjero

Portal de medidas https://larranaga.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - London (Reino

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

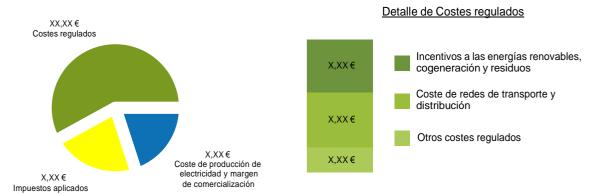
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.thisisnoble.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 85,70 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,78 kW x 30 días x 0,104621 €/kW día 11,86 €

Comercialización

3,78 kW x 30 días x 0,010203 €/kW día 1,16 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

272 kWh x 0,113475 €/kWh 30,87 €

Coste energía

272 kWh x 0,104632 €/kWh 28,46 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/72,35 € 3,70 €
Subtotal 76,05 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	77,74€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/76,05€	7,61€
21% s/1,69 €	0,35€

TOTAL IMPORTE FACTURA 85,70 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- NOBLE CLEAN FUELS LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.thisisnoble.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.thisisnoble.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €